



1286356

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 526 -2023-GR/GOB.REG.TACNA.

ORP11

FECHA, 17 NOV 2023

## VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Es por ello que, el artículo 20° de la Ley N° 27867, define a la Presidencia Regional como: "El órgano ejecutivo del Gobierno Regional, el cual recae en el Presidente Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional".

Que, mediante la Ley N° 30305 se modifica el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, cambiando la denominación de Presidente Regional por Gobernador Regional y Vicepresidente a Vicegobernador Regional.

Que, por motivos propios de la función, y en atención al Acuerdo de Consejo Regional N° 143-2023-CR/GOB.REG.TACNA., de fecha 16 de noviembre del 2023, que AUTORIZA el viaje al exterior en Comisión de Servicios, el Gerente General Regional, requiere ausentarse con motivo de participar en la PASANTÍA DE ESTUDIO A CHILE DE SENSIBILIZACIÓN Y ANÁLISIS CRÍTICO DE LA SOSTENIBILIDAD DE LAS AGENCIAS REGIONALES DE DESARROLLO, a llevarse a cabo los días 20 al 22 de noviembre de 2023, en las ciudades de Biobío y Coquimbo — República de Chile; y con el fin de garantizar el normal funcionamiento de la GERENCIA GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA, es necesario encargar temporalmente al CPC. MICHEL ELVIS TEJADA GUIZA – GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, el despacho de la GERENCIA GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA, adicional a sus funciones mientras dure la ausencia del Titular.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, TUO de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y la Ordenanza Regional N° 016-2022-CR/GOB.REG.TACNA., que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna; con el visto bueno de la Gerencia General Regional y de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR**, los días 20 al 22 de noviembre del 2023, al CPC. MICHEL ELVIS TEJADA GUIZA – GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, el Despacho de la GERENCIA GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, adicionales a sus funciones; debiendo cumplir con las obligaciones de Ley, en tanto dure la ausencia del Titular de la Gerencia General Regional.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** con la presente Resolución al interesado y demás entes pertinentes del Gobierno Regional Tacna.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

*[Firma]*  
LUIS RAMÓN TORRES ROBLEDO  
GOBERNADOR REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:  
GR.  
GGR.  
GRA.  
GRAJ.  
SERR.  
Interesado  
Archivo.  
LRTR/JLCC/ALOC

